



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2018-00387-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

1. Aceptar la renuncia del poder otorgado por la sociedad Inversiones y Consultores DNH S.A.S., al abogado Carlos Yesid Rodríguez Torres acorde con la manifestación presentada, conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería al abogado Edison Pinzón Mondragón como apoderado judicial de la sociedad Inversiones y Consultores DNH S.A.S., en los términos y para los fines del poder de sustitución debidamente conferido (f. 193).
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 34 Hoy 28 de septiembre de 2022. La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e7c44c702441b4923bfb84c584b9830b835204f35bc641674fae4aee5f471c**
Documento generado en 20/09/2022 08:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>